



CONVOCATORIA PARA PROPONER ACCIONES DE FORMACIÓN E INTERVENCIONES FORMATIVAS

El Comité Estatal de Formación Continua de Quintana Roo, de conformidad con el Artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 32 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; artículos 81, 84 y 85 de la Ley de Educación del Estado de Quintana Roo; artículos 47 y 48 de los Criterios Generales de los programas de formación continua y desarrollo profesional docente, y para la valoración de su diseño, operación y resultados en educación básica y media superior (CGPFCDPD-2021, DOF 27-05-2022); el numeral 1.5. de la Estrategia Nacional de Formación Continua 2024; (ENFC 2024), y el numeral 4.3.1. de las Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua:

CONVOCA

A los siguientes actores educativos organizados en vertientes de participación instituciones formadoras de docentes y de educación superior; y autoridades educativas, a presentar sus propuestas de acciones de formación e Intervenciones Formativas, conforme a las siguientes:

BASES

I. Objetivo

Poner a disposición de la autoridad educativa responsable de Formación Continua en Quintana Roo, acciones de formación e Intervenciones Formativas que contribuyan a fortalecer los conocimientos y saberes de las y los agentes educativos y docentes de Educación Básica, en las diversas funciones que llevan a cabo (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión y de tutoría), así como su desarrollo humano y mejora profesional en beneficio del máximo logro del aprendizaje de niñas, niños y adolescentes, bajo los principios transversales de equidad y excelencia, para cumplir los objetivos y propósitos del Sistema Educativo Nacional.

II. Alcance

Ofrecer a las y los agentes educativos y docentes de Educación Básica en el Estado de Quintana Roo, en sus diversas funciones (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión y de tutoría) que laboran en los niveles (inicial, preescolar, primaria y secundaria) y modalidades o servicios educativos (inicial escolarizada; preescolar general, indígena; primaria general, indígena; secundaria general, técnica y telesecundaria; los servicios de educación especial, incluidos los Centros de Atención Múltiple), así como las de organización multigrado y de atención a población migrante; acciones de formación e Intervenciones Formativas valoradas favorablemente por el Comité Estatal de Formación Continua de Quintana Roo.

III. Características de las acciones de formación

De acuerdo con la Estrategia Nacional de Formación Continua 2024 (ENFC- 2024)^[1], las acciones de formación son las siguientes:





- Articulan de forma coherente propósitos, contenidos, estrategias de enseñanza y aprendizaje, cuya intencionalidad es propiciar la reflexión y transformación de las prácticas educativas y contribuir a fortalecer las capacidades interdisciplinarias, pedagógicas y didácticas de las maestras y los maestros, reconociendo la diversidad de contextos, condiciones y realidades en las que llevan a cabo su labor y atendiendo las necesidades formativas y las prioridades nacionales de formación continua.
- Tienen como propósito reconfigurar los procesos educativos, además de construir significados de la práctica docente, desde la comprensión de las situaciones multidimensionales que la atraviesan. Asimismo, a partir de la reflexión, las acciones de formación deberán promover el diálogo y el trabajo colaborativo donde los docentes podrán situarse como copartícipes de una formación que vaya más allá del desarrollo de habilidades técnicas y la reproducción de contenidos, centrándose en los retos y problemáticas de la práctica docente.
- Se fundamentan en una perspectiva humanista, crítica y situada de la formación continua, por lo que promueven relaciones pedagógicas que impulsan la reflexión sobre las prácticas que desarrollan; la acción colegiada en la escuela y con la comunidad; la autonomía profesional, el liderazgo en la gestión escolar, la generación de ambientes escolares y áulicos propicios para el aprendizaje y la corresponsabilidad del colectivo docente, las familias y otras figuras educativas y sociales del entorno en el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes.
- Consideran la etapa formativa de las maestras y los maestros (inserción o en servicio).
- Identifican los problemas de la práctica en las aulas, escuelas, zonas y sectores de los diferentes niveles, modalidades y servicios educativos de la educación básica.
- Fortalecen los conocimientos, saberes y experiencias docentes para incidir en la mejora de su práctica y con ello favorecer el aprendizaje de niñas, niños y adolescentes.

Desde un enfoque de territorialidad, en Quintana Roo la atención de propuestas se ceñirá a lo siguiente:

- a. **Destinatarios:** agentes educativos y docentes de Educación Básica de Quintana Roo, en sus diversas funciones (docente, técnico docente, de asesoría técnica pedagógica, directiva o de supervisión y de Tutoría).
- b. **Tipo de formación:** curso.
- c. **Ámbitos de formación:** lenguajes; saberes y pensamiento científico; ética, naturaleza y sociedades; de lo humano y lo comunitario; pedagogía, didáctica, saberes y experiencias; liderazgo educativo y acompañamiento; Nueva Escuela Mexicana; enfoque filosófico y principios del currículo.
- d. **Nivel educativo:** inicial, preescolar, primaria y secundaria y modalidades o servicios educativos (inicial escolarizada, preescolar general e indígena; primaria general e indígena; secundaria general, técnica y telesecundaria; servicios de educación especial, incluidos los Centros de Atención Múltiple); escuelas multigrado, así como aquellas que tienen población migrante.
- e. **Modalidad de implementación:** a distancia.
- f. **Duración:** 40 horas.

IV. Características de las Intervenciones Formativas

Las Intervenciones Formativas son un conjunto de acciones intencionadas, sistemáticas y progresivas, congruentes con

¹¹ Disponible en: <https://formacion.continua.sep.gob.mx/storage/ecursos/BA218/RS/1/12/1U/RYX-31EC/3A02024.pdf>



el objetivo y ruta de avance de un programa de formación continua, que materializan el enfoque situado y la visión de mejora continua de la práctica docente en el mediano plazo, considerando los contextos y condiciones en los que ésta se desarrolla en los distintos niveles, servicios, modalidades y tipos de organización de la Educación Básica.

Las Intervenciones Formativas solo pueden ser formuladas en el marco de un programa de formación continua, teniendo en cuenta las cuatro condiciones del enfoque situado; se desarrollan a partir de un ciclo de seis componentes articulados: problematización de la práctica, aspectos de mejora y propósitos, contenidos, dispositivos formativos, acompañamiento pedagógico, y monitoreo.

V. Del Programa Quintanarroense de Formación de Docentes en Servicio

El **Programa Quintanarroense de Formación de Docentes en Servicio** puede ser consultado en la página web <https://qroo.gob.mx/seq/>

VI. Documentos que se deben presentar para valorar el diseño de la acción de formación o Intervención Formativa propuesta

A fin de que el Comité Estatal de Formación Continua de Quintana Roo valore las acciones de formación e Intervenciones Formativas que se reciban, las vertientes de participación interesadas en presentar propuestas deberán remitir, en formato digital del 11 al 23 de septiembre de 2024, a más tardar a las 9:00 horas (Quintana Roo), la carpeta electrónica, cuyo contenido se detalla más adelante. Dicho envío se realizará a la dirección de correo electrónico buzon.dfpd@seq.edu.mx, mediante oficio, dirigido a la Secretaría Técnica del Comité Estatal de Formación Continua de Quintana Roo, firmado por la autoridad responsable o representante de la vertiente de participación, solicitando sea considerada su propuesta en el proceso de valoración de las acciones de formación (hasta tres por vertiente de participación) e Intervención Formativa (hasta una por vertiente de participación).

IMPORTANTE: La carpeta contendrá tres bloques de documentación, claramente identificables:

Bloque I: Ficha Técnica A (para el caso de acciones de formación o Ficha Técnica B (para el caso de Intervención Formativa) debidamente requisitadas.

Para acciones de formación e Intervenciones Formativas con modalidad a distancia y mixta, que contemplen actividades en línea, se entregarán los materiales didácticos digitales, el usuario y la contraseña de la plataforma donde se aloja la propuesta formativa, y tutoriales y/o manual de usuario para la navegación. Para mayor referencia véase el apartado Modalidades de implementación, específicamente página 43 de la ENFC 2024.

Bloque II: Expediente con documentos probatorios en PDF de los proponentes, para la valoración del Comité, de acuerdo con lo que se menciona adelante. Cabe mencionar que aquellas vertientes que resulten valoradas favorablemente y sean susceptibles de contratación, deberán considerar adicionalmente lo establecido en el Anexo II de la ENFC 2024 para tal fin, así como la normatividad vigente aplicable en Quintana Roo.

Vertiente	Elementos del expediente
Instituciones formadoras de docentes y de educación superior	<ul style="list-style-type: none"> - Documento que describa el perfil de la institución, fecha de fundación, objeto y actividades realizadas en materia de formación de docentes. - Copia del nombramiento de la autoridad máxima de la institución. - Currículum y copia del comprobante de estudios del personal académico responsable del diseño de la acción de formación. - Si se trata de una institución particular, copia del documento que avale la validez oficial de los estudios que ofrece.
Autoridades educativas	<ul style="list-style-type: none"> - Acuse del oficio con el que se informa a la AEE de la participación en la convocatoria. - Copia del nombramiento del responsable estatal que emite la propuesta. - Currículum y copia del comprobante de estudios de la/s persona/s del equipo técnico responsables del diseño de la acción de formación.

Bloque III:

- Oficio de autorización para divulgar su acción de formación o Intervención Formativa y componentes en los medios de Servicios Educativos de Quintana Roo.
- Carta de garantía de gratuidad (Anexo 1).

VII. Valoración del diseño de las acciones de formación e Intervenciones Formativas

Las propuestas serán valoradas de acuerdo con el numeral 2.2 de las *Disposiciones Generales para la conformación y funcionamiento del Comité Nacional y los Comités Estatales y de la Ciudad de México de Formación Continua* con los instrumentos que formule la Autoridad Educativa Federal y/o Estatal.

VIII. Resultados de la valoración del diseño de acciones de formación e Intervenciones Formativas

Los resultados de la valoración de las acciones de formación e Intervenciones Formativas por parte del Comité Estatal de Formación Continua de Quintana Roo, serán inapelables y se comunicarán mediante oficio a las vertientes de participación, hacia el 15 de octubre de 2024 por el medio que disponga Servicios Educativos de Quintana Roo.

IX. Consideraciones generales

Los casos no previstos en esta convocatoria los resolverá la Secretaría Técnica del Comité Estatal de Formación Continua de Quintana Roo, en el ámbito de su competencia.

Importante: Cualquier incumplimiento en las características de la carpeta electrónica con los tres bloques de información, será motivo de descarte.

En caso de detectar y demostrar incumplimiento por las vertientes de participación, por acción u omisión a esta Convocatoria y a las Disposiciones Generales, el Comité Estatal de Formación Continua de Quintana Roo podrá emitir un pronunciamiento y notificarlo. De igual manera, el Comité Estatal de Formación Continua de Quintana Roo puede retirar o invalidar el dictamen favorable de la acción de formación y sancionar a la vertiente sin participar en futuras convocatorias.



X. Sobre la transparencia y protección de datos personales

Se hace de conocimiento a los participantes que Servicios Educativos de Quintana Roo, observa los principios de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, en cuanto a la publicación de la información que derive de recursos públicos o actos de autoridad; y, los principios de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, en el tratamiento de datos personales a fin de salvaguardar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y seguridad de los datos personales que se recaban para el cumplimiento de la convocatoria. Para conocer nuestro Aviso de Privacidad Simplificado e Integral para la Estrategia Estatal de Formación Continua, puede acceder mediante el enlace <https://nube.seq.gob.mx/index.php/s/5cgw8DoBwygPFoQ>.

Atentamente

Mtro. Carlos Manuel Gorocica Moreno

Director General de Servicios Educativos de Quintana Roo y
Presidente del Comité Estatal de Formación Continua de Quintana Roo

Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a 9 de septiembre de 2024



Ficha Técnica A

FICHA TÉCNICA	
Información General	
Nombre de la Autoridad Educativa	
Nombre de la acción de formación	
Vertiente de participación o autoridad educativa de la entidad federativa que diseña	
Vertiente de participación o autoridad educativa de la entidad federativa que implementa	
Vertiente de participación o autoridad educativa de la entidad federativa, responsable de la firma de las constancias de participación	
Tipo de formación	
Modalidad de implementación	
Duración (entre 20 y 200 horas)	
Nivel educativo	
Tipo de servicio y modalidad	
Función	
Información Académica	
Justificación	
Objetivo	
Metodología didáctica	
Contenidos	
Criterios de evaluación	
Bibliografía o fuentes documentales	



Ficha Técnica B

FICHA TÉCNICA Información General	
Nombre de la Autoridad Educativa	
Nombre de la Intervención Formativa	
Vertiente de participación o autoridad educativa de la entidad federativa que diseña	
Vertiente de participación o autoridad educativa de la entidad federativa que implementa	
Vertiente de participación o autoridad educativa de la entidad federativa, responsable de la firma de las constancias de participación	
Dispositivo formativo	
Modalidad de implementación	
Duración (entre 20 y 200 horas)	
Nivel educativo	
Tipo de servicio y modalidad	
Función	
Información Académica	
Justificación	
Objetivo	
Metodología didáctica	
Contenidos	
Criterios de evaluación	
Bibliografía o fuentes documentales	



Anexo 1

Oficio No.XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

Asunto: Carta de garantía de gratuidad.
Chetumal Quintana Roo, a XX de XXXX de 2024.

MTRO. CARLOS MANUEL GOROCICA MORENO
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE QUINTANA ROO Y
PRESIDENTE DEL COMITÉ ESTATAL DE FORMACIÓN CONTINUA DE QUINTANA ROO
PRESENTE

Sirva el presente para hacer de conocimiento y dar garantía de información que, para la implementación de la(s) opciones de formación XXXX (citar los nombres de las acciones de formación o Intervención Formativa), es(son) de carácter gratuito y no se solicitará pago alguno a los beneficiarios de manera permanente para ninguna actividad derivado de su implementación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
XX

